

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7645

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinados en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 20% a un 30%, aunque algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasas de Servicios Generales como en Impuesto Inmobiliario se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en el impuesto al Automotor se vera un incremento del 10% para los ultimo modelo;

Que para el caso de Registros de conductor no se observara un incremento;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7645

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta Nº 1377, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 47 del Legajo Nº 390/13 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2014, de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en forma sintetizada en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente ARCHIVAR.-

LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 DIC. 2013.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**